Jachar los de contrario de usar
Juezes y notarios o ir sentencias
interlocutorias y difinitivas las de su favor consentir
y ellas de contrario a
pecar y suplicar ganar qua
les quier provisiones autos
y mandamientos que
convengan y requerir con
ellos a quien se a nezesario
azer todos los autos y diligen
zias judiciales y estrajudiziales que nezesario
fueren y azer todos los
pedimientos requerimientos protesta
ziones embargos y en
plazamientos que
sean nezesarios de modo
que no por falta de
poder falte cosa alguna
en razon de la dha
defensa y asi todo
a quello que los tres
dhos arian siendo pre
sentes porque es
del que nezesario